

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

2301

ORDEN de 6 de mayo de 2026, de la consejera de Justicia y Derechos Humanos, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia de la Oficina Judicial del partido judicial de Eibar.

La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, impulsa una transformación importante del modelo de organización judicial tradicional. Entre otras cuestiones, modifica la configuración de la primera instancia judicial, que transita desde un modelo de juzgados unipersonales hacia una organización colegiada, a través de la creación de los Tribunales de Instancia, a los que tienen que asistir unas nuevas oficinas judiciales.

La disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/2025 establece que la constitución de los Tribunales de Instancia se realizará de manera escalonada, y la disposición transitoria quinta determina que la implantación de la Oficina Judicial será simultánea a la de los Tribunales de Instancia, en los términos establecidos en la propia ley. Con este fin, prevé que las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia, en sus respectivos ámbitos, deberán elaborar las relaciones de puestos de trabajo de cada una de estas Oficinas para su aprobación, previa negociación con las organizaciones sindicales, así como proceder a la posterior provisión de los puestos.

El artículo 522 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su nueva redacción, determina que las comunidades autónomas con competencias asumidas, previa negociación con las organizaciones sindicales, elaborarán y aprobarán, mediante resolución de la persona titular del centro directivo que tenga atribuida esta competencia, las relaciones de puestos de trabajo en que se ordenen los puestos de trabajo de las Oficinas judiciales correspondientes a su respectivo ámbito de actuación; y exige que, antes de su aprobación, deberán comunicarlas al Ministerio de Justicia.

Con el fin de facilitar el despliegue de este nuevo modelo organizativo, la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 1/2025 establece que la Conferencia Sectorial de la Administración de Justicia puede elaborar y aprobar modelos de referencia de la estructura de la oficina judicial y de sus relaciones de puestos de trabajo; y que el acuerdo adoptado habilitará el desarrollo mediante una resolución de la autoridad competente de cada administración con competencias en materia de justicia.

De acuerdo con la disposición anterior, la consejera de Justicia y Derechos Humanos ha aprobado la Orden de 28 de noviembre de 2025, por la que se acuerda el diseño y estructura de la Oficina judicial para el Tribunal de Instancia del partido judicial de Eibar, conforme a las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Como consecuencia de todo ello, la presente Orden tiene por objeto aprobar la relación de puestos de trabajo de la Oficina judicial del partido judicial de Eibar.

Por razón de lo expuesto, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas, tras dar cumplimiento a las exigencias legalmente previstas, y en virtud de las competencias

jueves 28 de mayo de 2026

atribuidas por el Decreto 326/2024, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Justicia y Derechos Humanos,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia de la Oficina judicial del partido judicial de Eibar, y que se contiene en el anexo.

Segundo.– Realizar los procesos de acoplamiento del personal funcionario de carrera a los nuevos puestos de trabajo, tras la publicación de la presente Orden.

Tercero.– La presente Orden surtirá efectos a partir de la efectiva implantación de la Oficina Judicial en el partido judicial de Eibar.

La fecha de implantación se determinará mediante resolución de la directora de la Administración de Justicia.

Cuarto.– Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Justicia y Derechos Humanos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de mayo de 2026.

La consejera de Justicia y Derechos Humanos,
MARÍA JESÚS CARMEN SAN JOSÉ LÓPEZ.

jueves 28 de mayo de 2026

ANEXO

CENTRO GESTOR: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Centro de destino: Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia (SCT TI).

Localidad: Eibar (Gipuzkoa).

Puesto	Dotación	Denominación puesto	Tipo puesto	Forma provisión	Grupo	Cuerpo	Titulación académica	Conocimientos específicos	Perfil lingüístico	Fecha preceptividad	Experiencia	Complemento general	Complemento específico	Observaciones
130340	1	Gestión Procesal y Administrativa – Responsable SCT TI	S	CE	A2	Gestión P.A.	Grado*					4.390,20	17.783,04	También asume las funciones de tramitación de los asuntos atribuidos a la plaza judicial con competencia en la jurisdicción social
130041	26	Gestión Procesal y Administrativa – SCT TI Civil e Instrucción	G	CO	A2	Gestión P.A.	Grado*					4.390,20	16.424,52	Guardias
130041	27	Gestión Procesal y Administrativa – SCT TI Civil e Instrucción	G	CO	A2	Gestión P.A.	Grado*					4.390,20	16.424,52	Guardias
130020	1	Gestión Procesal y Administrativa – SCT TI Social	G	CO	A2	Gestión P.A.	Grado*					4.390,20	16.424,52	
130220	1	Gestión Procesal y Administrativa - SCT TI Social	S	CE	A2	Gestión P.A.	Grado*		C1C1	01-12-2025		4.390,20	16.424,52	
130241	51	Gestión Procesal y Administrativa – SCT TI Civil e Instrucción Equipo VSM: funciones del área civil y penal compatibles con la tramitación de los asuntos asignados a la plaza judicial con competencia de forma exclusiva y no excluyente en violencia de género	S	CE	A2	Gestión P.A.	Grado*		C1C1	01-12-2025		4.390,20	16.424,52	Guardias / VSM: función exclusiva pero no excluyente

jueves 28 de mayo de 2026

Puesto	Dotación	Denominación puesto	Tipo puesto	Forma provisión	Grupo	Cuerpo	Titulación académica	Conocimientos específicos	Perfil lingüístico	Fecha preceptividad	Experiencia	Complemento general	Complemento específico	Observaciones
130241	52	Gestión Procesal y Administrativa – SCT TI Civil e Instrucción Equipo VSM: funciones del área civil y penal compatibles con la tramitación de los asuntos asignados a la plaza judicial con competencia de forma exclusiva y no excluyente en violencia de género	S	CE	A2	Gestión P.A.	Grado*		C1C1	01-12-2025		4.390,20	16.424,52	Guardias / VSM: función exclusiva pero no excluyente
140241	74	Tramitación Procesal y Administrativa – SCT TI Civil e Instrucción	S	CE	C1	Tramitación P.A.	Bachiller o equivalente		B2B2	01-12-2025		3.732,36	12.775,92	Guardias
140041	63	Tramitación Procesal y Administrativa – SCT TI Civil e Instrucción Equipo VSM: funciones del área civil y penal compatibles con la tramitación de los asuntos asignados a la plaza judicial con competencia de forma exclusiva y no excluyente en violencia de género	G	CO	C1	Tramitación P.A.	Bachiller o equivalente					3.732,36	12.775,92	Guardias / VSM: función exclusiva pero no excluyente
140020	1	Tramitación Procesal y Administrativa – SCT TI Social	G	CO	C1	Tramitación P.A.	Bachiller o equivalente					3.732,36	12.775,92	
140241	75	Tramitación Procesal y Administrativa – SCT TI Civil e Instrucción	S	CE	C1	Tramitación P.A.	Bachiller o equivalente		B2B2	01-12-2025		3.732,36	12.775,92	Guardias
140041	64	Tramitación Procesal y Administrativa – SCT TI Civil e Instrucción	G	CO	C1	Tramitación P.A.	Bachiller o equivalente					3.732,36	12.775,92	Guardias
140220	1	Tramitación Procesal y Administrativa – SCT TI Social	S	CE	C1	Tramitación P.A.	Bachiller o equivalente		B2B2	01-12-2025		3.732,36	12.775,92	
140241	76	Tramitación Procesal y Administrativa – SCT TI Civil e Instrucción	S	CE	C1	Tramitación P.A.	Bachiller o equivalente		B2B2	01-12-2025		3.732,36	12.775,92	Guardias
140241	77	Tramitación Procesal y Administrativa – SCT TI Civil e Instrucción Equipo VSM: funciones del área civil y penal compatibles con la tramitación de los asuntos asignados a la plaza judicial con competencia de forma exclusiva y no excluyente en violencia de género	S	CE	C1	Tramitación P.A.	Bachiller o equivalente		B2B2	01-12-2025		3.732,36	12.775,92	Guardias / VSM: función exclusiva pero no excluyente

jueves 28 de mayo de 2026

Puesto	Dotación	Denominación puesto	Tipo puesto	Forma provisión	Grupo	Cuerpo	Titulación académica	Conocimientos específicos	Perfil lingüístico	Fecha preceptividad	Experiencia	Complemento general	Complemento específico	Observaciones
140241	78	Tramitación Procesal y Administrativa – SCT TI Civil e Instrucción	S	CE	C1	Tramitación P.A.	Bachiller o equivalente		B2B2	01-12-2025		3.732,36	12.775,92	Guardias
140241	79	Tramitación Procesal y Administrativa – SCT TI Civil e Instrucción	S	CE	C1	Tramitación P.A.	Bachiller o equivalente		B2B2	01-12-2025		3.732,36	12.775,92	Guardias

Centro de destino: Servicio Común General (SCG).

Localidad: Eibar (Gipuzkoa).

Puesto	Dotación	Denominación puesto	Tipo puesto	Forma provisión	Grupo	Cuerpo	Titulación académica	Conocimientos específicos	Perfil lingüístico	Fecha preceptividad	Experiencia	Complemento general	Complemento específico	Observaciones
130442	4	Gestión Procesal y Administrativa – Responsable SCG	S	CE	A2	Gestión P.A.	Grado*		C1C1	01-12-2025		4.390,20	19.632,72	Actos comunicación
130242	10	Gestión Procesal y Administrativa – SCG	S	CE	A2	Gestión P.A.	Grado*		C1C1	01-12-2025		4.390,20	18.403,32	Actos comunicación
140240	9	Tramitación Procesal y Administrativa – SCG	S	CE	C1	Tramitación P.A.	Bachiller o equivalente		B2B2	01-12-2025		3.732,36	12.775,92	
140240	10	Tramitación Procesal y Administrativa – SCG	S	CE	C1	Tramitación P.A.	Bachiller o equivalente		B2B2	01-12-2025		3.732,36	12.775,92	
110043	17	Auxilio Judicial – SCG	G	CO	C2	Auxilio Judicial	Grad. ESO o equivalente					2.804,52	13.833,84	Guardias / Actos comunicación / Asistencia para acompañar dentro del edificio a víctimas de violencia de género
110243	23	Auxilio Judicial – SCG	S	CE	C2	Auxilio Judicial	Grad. ESO o equivalente		B2B2	01-12-2025		2.804,52	13.833,84	Guardias / Actos comunicación / Asistencia para acompañar dentro del edificio a víctimas de violencia de género

jueves 28 de mayo de 2026

Puesto	Dotación	Denominación puesto	Tipo puesto	Forma provisión	Grupo	Cuerpo	Titulación académica	Conocimientos específicos	Perfil lingüístico	Fecha preceptividad	Experiencia	Complemento general	Complemento específico	Observaciones
110043	18	Auxilio Judicial – SCG	G	CO	C2	Auxilio Judicial	Grad. ESO o equivalente					2.804,52	13.833,84	Guardias / Actos comunicación / Asistencia para acompañar dentro del edificio a víctimas de violencia de género
110241	14	Auxilio Judicial – SCG	S	CE	C2	Auxilio Judicial	Grad. ESO o equivalente		B2B2	01-12-2025		2.804,52	11.855,04	Guardias / Asistencia para acompañar dentro del edificio a víctimas de violencia de género
110243	24	Auxilio Judicial – SCG	S	CE	C2	Auxilio Judicial	Grad. ESO o equivalente		B2B2	01-12-2025		2.804,52	13.833,84	Guardias / Actos comunicación / Asistencia para acompañar dentro del edificio a víctimas de violencia de género
110241	15	Auxilio Judicial – SCG	S	CE	C2	Auxilio Judicial	Grad. ESO o equivalente		B2B2	01-12-2025		2.804,52	11.855,04	Guardias / Asistencia para acompañar dentro del edificio a víctimas de violencia de género

jueves 28 de mayo de 2026

Notas:	
Titulación académica	Grado, Licenciatura, Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente
*Grado:	
Acrónimos:	
Denominación puesto	Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia
SCT TI:	Servicio Común General
SCG:	Equipo Violencia sobre la mujer
Equipo VSM	
Tipo de puesto	S: Singularizado G: Genérico
Forma provisión	CE: Concurso Específico CO: Concurso Ordinario
Observaciones	VSM Violencia sobre la mujer